

Ayuntamiento: Villarrasa  
Subvención: Gastos corrientes  
Importe: 666.980 ptas.  
Fecha: 12.12.90

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la disposición que se cita.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989 desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la ley 2/90, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990

#### DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º, apartado BA del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º, del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las mismas podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieran no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 20 de marzo de 1991.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

#### ANEXO

Ayuntamiento: Alájar  
Subvención: Reforma del Matadero municipal  
Importe: 923.428 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Ayuntamiento: Aljarque  
Subvención: Instalación de una unidad compacta de filtración de agua  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 29.9.90

Ayuntamiento: Alosno  
Subvención: Saneamiento Umbría Madroña  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 11.9.90

Ayuntamiento: Arroyomolinos de León  
Subvención: Adquisición vehículo policía local  
Importe: 900.000 ptas.  
Fecha: 20.9.90

Ayuntamiento: El Campilla  
Subvención: Obras en la C/ Córdoba  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 25.9.90

Ayuntamiento: Castaño del Robledo  
Subvención: Obras de saneamiento en varias calles  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 29.9.90

Ayuntamiento: Cortegana  
Subvención: Red conducción agua en Valdelamusa  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 10.9.90

Ayuntamiento: Escacena del Campo  
Subvención: Dotación agua potable en la C/ Lázaro  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 17.9.90

Ayuntamiento: El Granado  
Subvención: Adquisición materiales para reparación oficina  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 20.11.90

Ayuntamiento: Higuera de la Sierra  
Subvención: Sondeo e investigación agua subterráneas  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 13.9.90

Ayuntamiento: Isla Cristina  
Subvención: Segunda Fase monumento a la Paz  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 10.9.90

Ayuntamiento: Paterna del Campo  
Subvención: Construcción piscina pública  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 20.9.90

Ayuntamiento: San Silvestre de Guzmán  
Subvención: Instalación pararrayos  
Importe: 625.000 ptas.  
Fecha: 14.10.90

Ayuntamiento: Villarrasa  
Subvención: Reparación red abastecimiento agua  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Ayuntamiento: Zalamea la Real  
Subvención: Obras Club Pensionistas (isolados, revestidos y alicatados)  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 1.10.90

Ayuntamiento: Zalamea la Real  
Subvención: Obras Club Pensionistas (albañilería)  
Importe: 688.293 ptas.  
Fecha: 1.10.90

Ayuntamiento: Zufre  
Subvención: Refuerzo del firme y reposición empedrado calles  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la disposición que se cita.*

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, de la Consejería de Gobernación, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, desconcentra en los Delegados de Gobernación la competencia para otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 1.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones concedidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/90, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990

#### DISPONGO

Primero. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del artículo 1º, apartado C del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del citado Decreto en lo que respecta a la justificación de las subvenciones. Asimismo, el importe de las mismas podrá ser modificado e incluso anulado si las finalidades para las que se concedieron no se cumplieren en los términos previstos.

Huelva, 20 de marzo de 1991.— El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

## ANEXO

Asociación: Tierra Nueva (Taller Escuela Valdoco)  
Subvención: Mantenimiento Centro de acogida  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Asociación: Sociedad Casino Minero  
Subvención: Actividades Culturales  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Asociación: Agua Viva  
Subvención: Mantenimiento Centro Agua Viva  
Importe: 500.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Asociación: Gracia y Paz  
Subvención: Mantenimiento Residencia «Hogar Virgen del Prado»  
Importe: 500.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Asociación: Club Juvenil Tutankhamen  
Subvención: Actividades Culturales  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 12.9.90

Asociación: Cruz Roja Española  
Subvención: Mantenimiento Edificio  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Fecha: 28.9.90

RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las disposiciones que se citan.

Lo Orden de 20 de junio de 1990, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, concede subvenciones a aquellas Corporaciones Locales que hubieren sufrido daños por las lluvias acaecidos durante los meses de noviembre y diciembre pasados, en los servicios e instalaciones básicas y carreteras, relacionados en los artículos 26 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, regulador de los Bases de Régimen Local, así como en la red viaria de titularidad local.

En uso de las atribuciones conferidas en la Orden de 21 de junio de 1990, de esta Consejería, por la que se delega la facultad para otorgar las subvenciones, reguladas por lo Orden de 20 de junio de 1990, antes citada, en los Delegados de Gobernación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 2/90, de 6 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

## DISPONGO

Primero: Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa legal antes citada, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía de 5 de abril de 1988.

Huelva, 20 de marzo de 1991.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

## ANEXO

AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
El Almendro	325.000.-ptas
Aljaraque	8.000.000.-ptas
Almonaster la Real	2.250.000.-ptas
Almonte	53.930.763.-ptas
Alonso	12.250.000.-ptas
Aracena	1.572.500.-ptas
Aroche	1.100.000.-ptas
Arroyomolinos de Leon	2.500.000.-ptas
Ayamonte	15.000.000.-ptas
Beas	3.537.069.-ptas

Berrocal	3.500.000.-ptas
Bollullos Par del Condado	6.500.000.-ptas
Cala	5.450.000.-ptas
Calañas	3.750.000.-ptas
Campofrío	1.000.000.-ptas
Cartaya	10.554.863.-ptas
Cañaveral de Leon	1.750.475.-ptas
Cortegana	642.929.-ptas
Cumbres Mayores	325.000.-ptas
Fuenteheridos	550.000.-ptas
Galaroza	100.000.-ptas
Higuera de la Sierra	1.200.000.-ptas
Hinojos	3.250.000.-ptas
Huelva	9.898.560.-ptas
Isla Cristina	3.600.000.-ptas
Jabugo	949.995.-ptas
Lepe	22.497.299.-ptas
Linares de la Sierra	1.500.000.-ptas
Moguer	7.500.005.-ptas
Nerva	4.250.000.-ptas
Niebla	7.499.999.-ptas
Paymogo	4.250.000.-ptas
Puebla de Guzman	1.900.000.-ptas
Rosal de la Frontera	350.000.-ptas
Sanlúcar de Guadiana	250.000.-ptas
Valdelarco	350.000.-ptas
Villablanca	5.300.000.-ptas
Villarrasa	2.992.571.-ptas
Zufre	300.000.-ptas

RESOLUCION de 15 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro conforme al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.

Entidades sin ánimo de lucro	Importe
Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y de Consumidores y Usuarios «UNIDAD», de Málaga	1.000.000 Ptas.
Asociación Cultural Pro-Escuela Taurina Malagueña, de Málaga	1.000.000 Ptas.
Asociación para la Promoción Turística de la Axarquía (A.P.T.A), de Torre del Mar.	1.000.000 Ptas.

CORPORACIONES LOCALES	IMPORTE
Ayto. de Algarrobo	1.000.000 Ptas.
Ayto. de Canillas de Albaidas	1.000.000 Ptas.
Ayto. de Cártama	1.000.000 Ptas.
Ayto. de Calmenar	1.000.000 Ptas.
Ayto. de El Borge	500.000 Ptas.
Ayto. de Frigiliana	1.000.000 Ptas.
Ayto. de Iznate	1.000.000 Ptas.
Ayto. de Villanueva del Rosario	1.000.000 Ptas.

Málaga, 15 de abril de 1991.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme al Decreto que se cita.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 2 de mayo de 1989, por la que se delega la facultad de otorgar subvenciones a los Delegados de Gobernación, en desarrollo de las previsiones del Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades directamente relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Consejería, esta Delegación ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan.